



SECRETARIA DE ESTADO DE  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL DE LOS DIPUTADOS Y  
REGISTRO GENERAL  
10 MAR. 2023 14:34:45  
Entrada 262010

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101615

07/02/2023

254930

**AUTOR/A:** CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la materia de su interés, cabe señalar que la exposición de las empresas refineras españolas al crudo ruso es muy limitada debido a que el porcentaje que supone este origen en las importaciones españolas de crudo es muy poco relevante, siendo inexistente desde mediados de 2022.

Las empresas refineras españolas han reemplazado este crudo por otros orígenes sin ningún impacto relevante en seguridad de suministro gracias, por un lado, a la flexibilidad con la que cuenta la industria española al importar la totalidad de crudo por barco y, por otro, a las inversiones acometidas en las últimas décadas en los procesos de refino, que permiten su adaptación a un rango muy amplio de tipos de crudo. En este contexto, cabe señalar que la evaluación de la cotización internacional del crudo es una cuestión que excede del ámbito nacional por tratarse de mercados internacionales.

Desde que empezaron a incrementarse de forma extraordinaria los precios en los mercados energéticos, el Gobierno ha puesto en marcha una amplia batería de medidas encaminadas a reforzar la seguridad de suministro y a proteger a los consumidores, en particular los vulnerables, así como a empresas e industria del incremento de los precios energéticos. La protección a los consumidores vulnerables continuará siendo una prioridad dentro de la política energética de este Gobierno.

Todas las actividades relacionadas con el suministro de hidrocarburos, incluida la importación de crudo y el suministro de productos petrolíferos, están sometidas a la libre iniciativa empresarial, siendo responsabilidad del Gobierno establecer las condiciones para la prestación del servicio en condiciones eficientes y garantizar la seguridad del suministro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de



octubre del Sector de Hidrocarburos y su normativa de desarrollo. Los comercializadores de crudo negocian directamente en sus contratos las condiciones comerciales y logísticas de sus aprovisionamientos.

La demanda en el mercado español de productos derivados del petróleo está garantizada por las características de nuestro sistema de refino.

Como se ha comentado, el sistema dispone de una gran flexibilidad ya que, por sus características y complejidad en número, por la localización de las refinerías, así como por su conexión a la red de oleoductos, permite a los agentes del mercado abastecerse de crudos de muy distintos orígenes.

En la actualidad el sistema cuenta con ocho refinerías en operación, no habiéndose superado el 80% su grado de utilización en los últimos años. Hasta noviembre de 2022 era del 74%, suficiente para abastecer la demanda de productos petrolíferos del mercado español. Las refinerías de la costa son puntos de importación y almacenamiento de crudo en España, pero también puntos de entrada de otros productos refinados.

El comercio exterior de productos petrolíferos en España presenta desde hace diez años un saldo neto exportador. Tradicionalmente, España ha exportado gasolinas e importado gasóleos, pero desde 2013 también es exportadora neta de gasóleos.

Sin perjuicio de lo anterior, una de las medidas previstas por el Gobierno para garantizar el suministro de la demanda de productos derivados del petróleo en situaciones de crisis es el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

España cuenta con 42 días de reservas estratégicas de cada uno de los principales grupos de productos petrolíferos (gasolinas, gasóleos y querosenos y fuelóleos) que son propiedad de CORES, la entidad central de almacenamiento de España, y están bajo el control directo de la Administración. Se encuentran almacenadas tanto en instalaciones propias de CORES como en las de otros almacenistas. Todas las reservas estratégicas están localizadas en territorio nacional y repartidas geográficamente en el territorio peninsular y en los archipiélagos canario y balear.

Las reservas estratégicas se complementan con las existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos mantenidas por la industria, que tras la aplicación de las acciones colectivas aprobadas en abril de 2022 en el seno de la Agencia Internacional de la Energía, son actualmente equivalentes a 42,2 días de consumo nacional.



Las reservas de la industria están disponibles para su puesta a mercado por los canales de distribución habituales de los distintos operadores petrolíferos del mercado y pueden estar sujetas al control de CORES en el caso de que se declarara una situación de emergencia que implicara su puesta en el mercado de forma controlada. Estas reservas se caracterizan por la cercanía al consumidor y por lo tanto por la posibilidad de una rápida liberación. Así, entre ambos tipos de reservas España dispone actualmente de reservas equivalentes a al menos 84,2 días de consumo nacional de los principales productos petrolíferos.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las sanciones sobre las importaciones de crudo y/o productos petrolíferos procedentes de Rusia, por sí solas, no implican un problema para el suministro de productos petrolíferos al mercado español.

No obstante, ante posibles agravamientos de la situación y de las tensiones en los mercados, cabe señalar que España se encuentra en condiciones de afrontar la eventual puesta en marcha de acciones colectivas de liberación de stocks en el seno de la Agencia Internacional de la Energía y de la Unión Europea.

Madrid, 09 de marzo de 2023